



PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION (PETI) 2022-2025

CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

San Andrés Isla
Enero de 2022



1. PRESENTACION

Las tecnologías de la información facilitan la transformación, brindan mayor competitividad y genera valor en las organizaciones, por ello deben ser seleccionadas, implementadas y administradas adecuadamente y estar alineadas con los objetivos y necesidades de las instituciones para obtener mayores beneficios en su ejecución, satisfacer los requerimientos establecidos y cumplir con las expectativas de los clientes internos y externos.

La Contraloría General del Departamento Archipiélago orientada al cumplimiento de su misión, visión y objetivos concibe la importancia de desarrollar estrategias orientadas a la incorporación de las tecnologías de la información y comunicaciones en sus procesos para mejorar sus resultados.

La formulación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) 2022-2025 como soporte de los procesos institucionales está encaminado a fortalecer los canales de comunicación con la ciudadanía (principal destinataria de la gestión fiscal y como punto de partida y de llegada del ejercicio del control fiscal) y las autoridades del estado, así como con los clientes internos, el cumplimiento de las políticas del estado en materia tecnológica e igualmente dotar a la entidad de tecnologías de información y comunicaciones adecuadas, lo anterior bajo parámetros de seguridad y control desplegadas a través de políticas claras para el uso y protección de los recursos tecnológicos.



2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

El plan estratégico de tecnologías de información tiene como objetivo constituir una guía de acción que permitan a la Contraloría incorporar en su quehacer institucional las tecnologías de información y comunicaciones para el desarrollo e innovación de la entidad, alineados con los objetivos estratégicos y enmarcada por la normatividad vigente en la materia, los lineamientos de alta dirección y los requerimientos de los procesos.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Definir los proyectos a implementar que permitan dotar a las diferentes dependencias de herramientas tecnológicas para el cumplimiento de las funciones y objetivos institucionales.
- ✓ Fortalecer el uso de las tecnologías de la información al interior de la Contraloría.
- ✓ Mejorar la comunicación entre las diferentes dependencias utilizando los recursos tecnológicos disponibles.
- ✓ Mantener en adecuadas condiciones y asegurar el funcionamiento la plataforma tecnológica de la entidad.
- ✓ Fortalecer el ejercicio del control fiscal participativo a través de la incorporación de las tecnologías de la información y comunicaciones.

3. ALCANCE DEL DOCUMENTO

Definir las estrategias y proyectos que ejecutará la Contraloría General de Departamento Archipiélago para la vigencia 2022-2025, encaminada a la incorporación de tecnologías de información y comunicaciones apropiadas en sus procesos que apoyen el cumplimiento de su misión, visión, objetivos y funciones. Aplica para todos los procesos de la entidad.

El plan estratégico de tecnologías de la información, se constituye en un documento dinámico que se revisa con el fin de especificar las actividades en la materia a desarrollar durante la vigencia y que se actualiza o modifica cuando se presentan cambios en la administración que inciden en los objetivos inicialmente trazados.



4. MARCO NORMATIVO

Normatividad	Descripción
Resolución 1519 de 2020	Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
Decreto 1008 de 2018	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 415 de 2016	Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del sector de la Función Pública, Decreto Número 1083 de 2015, en lo relacionado con la definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
Decreto Nacional 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las comunicaciones Título 9 Capítulo I.
Decreto 1083 de 2015	Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual incluye el Decreto 2573 de 2014 que establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea (Hoy Gobierno Digital).
Decreto 103 de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 886 de 2014	Reglamentar la información mínima que debe contener el Registro Nacional de Bases de Datos, creado por la Ley 1581 de 2012, así como los términos y condiciones bajo las cuales se deben inscribir en este los Responsables de Tratamiento.
Ley 1712 de 2014	Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.



Decreto 2573 de 2014	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1377 de 2013	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012. Tratamiento de datos personales.
Decreto Ley 019 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración.
Decreto 2482 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
Ley 1581 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
Ley 1273 de 2009	Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se crea un nuevo bien jurídico tutelado - denominado "de la protección de la información y de los datos"- y se preservan integralmente los sistemas que utilicen las tecnologías de la información y las comunicaciones, entre otras disposiciones.
Decreto 3816 de 2003	Por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Políticas y de Gestión de la Información para la Administración Pública
Ley 527 de 1999	Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

5. RUPTURAS ESTRATÉGICAS

- La tecnología debe ser considerada un factor de valor estratégico para la Contraloría.
- Fortalecer las capacidades de los funcionarios en uso y apropiación de las tecnologías de la información para el logro de los objetivos institucionales.
- La falta de presupuesto asignado en materia tecnológica es una desventaja para el adecuado desarrollo e innovación en los procesos.
- Asegurar la capacidad de los servicios tecnológicos de acuerdo con las necesidades de las dependencias.



6. FORTALEZAS Y DEBILIDADES

FORTALEZAS

- ✓ Los equipos actualmente son menos vulnerables a ataques de seguridad debido a que periódicamente son actualizados sus sistemas operativos y antivirus.
- ✓ Solución a los requerimientos reportados en el menor tiempo posible.
- ✓ Se realizan copias de seguridad periódicas de las bases de datos de los aplicativos instalados.
- ✓ El uso del correo electrónico institucionales permite ser más eficientes y minimizar los tiempos de respuesta.
- ✓ Se cuenta con canales de atención ciudadana, por medio del sitio web la ciudadanía en general puede hacer denuncias, presentar quejas y elevar derechos de petición.

DEBILIDADES

- ✓ Aunque se han implementado acciones para disminuir la utilización del papel, se debe fortalecer aún esta cultura.
- ✓ El servicio de internet se torna lento debido a la utilización que se le da a este recurso.
- ✓ El presupuesto asignado para la adquisición de recursos tecnológicos, por parte de la Contraloría es limitado.

7. ESTRATEGIAS

- El adecuado mantenimiento y uso de los equipos de sistemas permiten su durabilidad en el tiempo y un servicio óptimo.
- Con la continuidad del uso del software Ariesnet, el área financiera ha incrementado su eficacia y eficiencia en las actividades que les corresponde, la información se maneja de forma segura.
- El uso del correo electrónico institucional, para el envío de información, permite minimizar tiempo de desplazamiento y reducción de impresiones y desperdicio de papel.



- La implementación de impresiones doble cara para minimizar la cantidad de papel utilizado y contribuir con el medio ambiente.
- Las ups impide la pérdida de información, daños de disco y memorias RAM por fluctuaciones de energía, la Contraloría cuenta equipos soportar un tiempo limitado a los equipos mientras la falla se restablece.

8. FACTORES QUE DETERMINAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROYECTOS

- Compromiso de la alta dirección.
- Disponibilidad de recursos económicos, técnicos y talento humano.
- Administración y gestión de la plataforma tecnológica.
- Disponibilidad de tiempo para la migración de la información alojada en los actuales equipos.
- Definición de políticas y procedimientos en materia de tecnologías de la información. Compromiso de los funcionarios para cumplir con las políticas y procedimientos establecidos.

9. PROYECTOS DEFINIDOS

ITEM	PROYECTO	JUSTIFICACION
1	Adquisición de equipos.	Renovar y/o actualizar la plataforma tecnológica, reemplazar los equipos obsoletos o los que requieran cambio y contar con nuevos equipos acorde con las necesidades. Modernización de la entidad
2	Adquisición de licencias de software	Aumentar la eficiencia y eficacia de los procesos.
3	Mantenimiento de la plataforma tecnológica de la entidad.	Mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos y red de datos para asegurar su correcto funcionamiento.
4	Actualización y/o mejora de los sistemas de información/software específico.	Aumentar la eficiencia y eficacia de los procesos.
5	Actualización del sitio web.	Modernización de la entidad.



6	Implementar y mejorar permanentemente la Política de Gobierno Digital.	Cumplimiento de las disposiciones de Gobierno Digital
---	--	---

Cada uno de los proyectos se desarrollará durante las vigencias 2022-2025, acorde con lo proyectado en el plan anual de compras, adquisiciones y servicios.

Ítem	Proyecto	Vigencias			
		2022	2023	2024	2025
1	Adquisición de equipos.				
2	Adquisición de licencias de software				
3	Mantenimiento de la plataforma tecnológica de la entidad.				
4	Actualización y/o mejora de los sistemas de información/software específico.				
5	Actualización del sitio web.				
6	Implementar y mejorar permanentemente la Política de Gobierno Digital.				

10. INDICADORES

Indicadores básicos para medir el logro de los objetivos:

% Renovación y/o actualización de la plataforma tecnológica.

% Mantenimiento plataforma tecnológica.

% Sistemas de información actualizados.

% Cumplimiento actualización sitio web.

% Cumplimiento de la Política de Gobierno Digital.

11. COMUNICACIÓN DEL PETI

Para la publicación y divulgación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) se utilizará el sitio web de la entidad.